

DECRETO 973 DE 2023

(junio 18)

D.O. 52.430, junio 18 de 2023

por el cual se declara una vacancia definitiva en cumplimiento de una decisión judicial y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los artículos 2.2.5.2.1, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto número 1083 de 2015,y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Auto del 3 de noviembre de 2022, proferido por la Sección Quinta del Consejo de Estado-Sala de lo Contencioso Administrativo dentro del radicado CURN 11001-03-28-000-2022-00308-00, mediante el Decreto número 0426 del 23 de marzo de 2023, se suspendió provisionalmente el nombramiento de la señora Sara Vélez Cuartas en el empleo de Experto de Comisión Reguladora, Código 0090, de la planta de personal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y se declaró la vacancia temporal.

Que como consecuencia de lo anterior, a través del Decreto número 0477 del 31 de marzo de 2023, se encargó a la funcionaria Ángela María Sarmiento Forero, identificada con la cédula de ciudadanía número 52708370, quien actualmente desempeña el empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, en el empleo Experto Comisionado, Código 0090, de la planta de personal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), hasta tanto durara la vacancia temporal.

Que mediante sentencia del 18 de mayo de 2023, el Consejo de Estado, Sección Quinta, dentro del proceso principal de nulidad electoral de radicado 11001-03-28-000-2022-00308-00 y su acumulado de radicado 11001-03-28-000-2022-00212-00 declaró la nulidad del Decreto número 1555 del 5 de agosto del 2022, por medio del cual se nombró a la señora Sara Vélez Cuartas en el cargo de Experto Comisionado, Código 0090, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

Que el 30 de mayo de 2023, la Secretaría de la Sección Quinta del Consejo de Estado comunicó a la Presidencia de la República, respecto de la sentencia antes referida, que:

“(…) La anterior providencia fue debidamente notificada el 19 de mayo de 2023 y conforme el numeral 2 del artículo 205 de la Ley 1437 de 2011, la notificación se entiende realizada el 24 de mayo. Así, la decisión quedó legalmente ejecutoriada el 29 de mayo de 2023 a las 5:00 de la tarde”.

Que el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto número 1083 de 2015, modificado mediante el artículo 1° del Decreto número 648 del 2017, establece como una de las causales para declarar la vacancia definitiva del empleo:

“Artículo 2.2.5.2.1 Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

(…)

11. Por declaratoria de nulidad del nombramiento por decisión judicial o en los casos en que la vacancia se ordene judicialmente”.-Negrita fuera del texto-

Que en cumplimiento de la referida orden judicial se hace necesario: i) declarar la vacancia definitiva del empleo denominado Experto Comisionado, Código 0090, de la planta de

personal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), que venía desempeñando la doctora Sara Vélez Cuartas y en aras de garantizar la continuidad del servicio, (ii) encargar de dicho empleo a la doctora Ángela María Sarmiento Forero, identificada con la cédula de ciudadanía número 52708370, quien actualmente desempeña el empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Declaratoria de Vacancia. Declarar a partir de la fecha la vacancia definitiva del empleo denominado Experto Comisionado, Código 0090, de la planta de personal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), que desempeñaba la doctora Sara Vélez Cuartas identificada con la cédula de ciudadanía número 1018410058, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente Decreto.

Artículo 2°. Encargo. Encargar, a partir de la fecha y mientras se provee la vacancia definitiva, a la doctora Ángela María Sarmiento Forero, identificada con la cédula de ciudadanía número 52708370, quien actualmente desempeña el empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, del empleo denominado Experto Comisionado, Código 0090, de la planta de personal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

Parágrafo. La funcionaria encargada continuará ejerciendo las funciones propias del empleo que desempeña como Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, mientras dure el encargo.

Artículo 3°. Comunicación. La Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía comunicará el presente Decreto a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), y a las doctoras Sara Vélez Cuartas y Ángela María Sarmiento Forero.

Artículo 4°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de junio de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

La Ministra de Minas y Energía,

Irene Vélez Torres.